

SCC POWER

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: SCC Power San Pedro S.A. - Hecho Relevante - Informa celebración de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Autoconvocada – Síntesis de resoluciones.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de responsable de Relaciones con el Mercado de **SCC Power San Pedro S.A.** (la “Sociedad” o indistintamente la “Emisora”), con domicilio en Cerrito 1294, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (www.scc-power.com”), a los efectos de informar que con fecha 6 de marzo de 2025, a las 19 horas se celebró de manera autoconvocada una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en los términos del artículo 158 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 4 Bis, del Capítulo II, del Título II, de las Normas de la CNV (N.T. 2013) (la “Asamblea”). Dicha Asamblea tuvo carácter unánime, motivo por el cual no se efectuaron las publicaciones previstas en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

La Asamblea se llevó a cabo de manera presencial en la sede social de la Sociedad sita en Cerrito 1294, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y abordó el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Aumento del capital social por capitalización de saldos acreedores del accionista STONEMAN ENERGY INTERNATIONAL LP

SCC POWER

3º) Determinación de las condiciones de emisión y suscripción de acciones. Renuncia a los derechos de preferencia y acrecer. Emisión de certificados provisorios.

4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para inscribir el aumento de capital social ante la Inspección General de Justicia.

En la Asamblea se aprobó por unanimidad: (i) aumentar el capital social en la suma de \$119.196.000.000, es decir de \$570.266.370 a \$119.766.266.370 en virtud de la capitalización de ciertos créditos que Stoneway Energy International LP posee contra la Sociedad; (ii) emitir la cantidad de 119.196.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción; (iii) dejar constancia que las nuevas acciones se suscriben totalmente por TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía Proyecto Araucaria, y no a título personal, mediante la capitalización de los créditos de los cuales es titular Stoneway Energy International L.P., conforme lo dispuesto en los Contratos del Fideicomiso Proyecto Araucaria; (iv) dejar constancia que los accionistas Stoneway Energy LP y SCC Power Argentina S.A. renuncian al derecho de suscripción preferente, como así también al derecho de receso; y (v) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, a fin de reflejar el nuevo capital social en virtud del aumento.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Damian Iriarte

Responsable de Relaciones con el Mercado